

La Villa de Lorquí por su parte de agua que  
goza en las que se benefician en esta villa y a  
Nuestro tiempo acostumbrado y ser de fensa de  
aquel de líquidos de los pases y legar de los  
Lo porción de las maullas que cada uno posea  
Las alts acordaron se de pache leguieros  
a la. Luvina de otra Ciudad y Villa  
de Lorquí La que de Luvina adho. heu dado  
y Luvina en esta Villa el día diez y nueve de  
un mes por la tarde segun costumbre para  
ber de los gastos y se distribue. por si o una  
Podrads y con pre benion de que no a uno  
ende sin embar que de otra Luvina. Legar  
el Los Luvina que aua legar y lo firmo  
con sus on. y otros heredados de los de lo que  
Dofe =

JINESMAYIN ROQUEGARCIA

D. Juan  
Munador

Miguel Perz  
MANA  
VINO

Juan Castañer  
Loro

Joseph Picaroz

Josep  
Loro  
Loro

